



CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA

INFORME DEUDA PÚBLICA VIGENCIA 2010 (Segundo Trimestre, Abril 1 a Junio 30)

La deuda pública en Colombia se encuentra reglamentada de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 364 de la Constitución Política, su manejo debe regirse por los parámetros establecidos en la Ley 358 de 1997; dicha Ley fue promulgada para servir como herramienta en la toma de decisiones de los entes territoriales, para establecer las estrategias de inversión y para garantizar la sostenibilidad de los diferentes proyectos que emprenden las entidades públicas por medio de la figura de la financiación; figura que consiste en recibir recursos de diferentes fuentes a través del compromiso de pignoración de una o mas rentas propias de la entidad pública.

En el marco de la Ley 358 de 1997 se dispone de los criterios para que los entes territoriales ajusten su endeudamiento; el cual de ser superado en los topes permitidos en ella deberán contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien dará su aprobación, previa suscripción de un plan de desempeño financiero.

Al respecto la Ley 358 de 1997, establece que ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Otra condición especial para adquisición de créditos es la capacidad de pago, la cual se determina como apta, cuando los intereses de la deuda al momento



de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

En este informe de deuda pública se deja plasmado el estado de la misma en el trimestre 2 de la vigencia fiscal 2010, tanto del ente territorial como de las diferentes entidades descentralizadas que tienen obligaciones constituidas; dicho análisis busca además, realizar un seguimiento al comportamiento histórico y al tratamiento de los compromisos adquiridos por los entes públicos del orden municipal.

Los datos que se adjuntan corresponden a las cifras y movimientos reportados por las entidades públicas de carácter municipal, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal.

SUSTENTO DE DERECHO.

“Ley 358 de 1997: artículo 2: Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en éste artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

Parágrafo.- El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán



como gastos de funcionamiento aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

Para efectos de este artículo se entiende por intereses de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito. Las operaciones de crédito público de que trata la presente Ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta. Para los efectos de este párrafo se entenderá por inversión lo que se define por tal en el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.

“Artículo 6º.- Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes”.

“Artículo 7: El cálculo el ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizará con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente”.



1. MUNICIPIO DE ARMENIA

1.1 DEUDA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.

La deuda pública del Municipio de Armenia con corte a 30 de junio del año 2010 está constituido por un total de veinte (20) créditos que suman un valor de \$23.425.596.001 pesos, de los cuales diecinueve (19) créditos son directos con entidades bancarias con un valor de \$23.230.752.748 pesos, y existe un (1) crédito con LEASING DE OCCIDENTE por valor de \$194.843.253 pesos.

De los veinte (20) créditos activos, nueve (9) vencen en el 2011, uno (1) vence en el 2012, cinco (5) créditos vencen en el 2014 y cinco (5) tienen vencimiento en el 2016.

Los cinco (5) créditos que fueron constituidos en la vigencia 2008 y los cinco (5) créditos que fueron constituidos en la vigencia 2009 contemplan un plazo de dos (2) años de gracia, los cuales corren a partir del desembolso de los recursos por parte de la entidad financiera, los abonos pactados corresponden a cuotas trimestre anticipado con intereses reajustables a la tasa de cambio vigente del D.T.F. al momento de efectuarse el respectivo abono al periodo vencido.

CUADRO No.1
Estado Actual de los Créditos Activos

| Año de vencimiento | Número de créditos | Valor de los créditos |
|--------------------|--------------------|-----------------------|
| 2011 | 8 | \$23.230.752.748 |
| 2012 | 1 | |
| 2014 | 5 | |
| 2016 | 5 | |
| 2011 | 1 Leasing | \$ 194.843.253 |
| | 20 | \$23.425.596.001 |

Fuente: estado de deuda pública Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio.



1.2 RELACIÓN DE CREDITOS

CUADRO No. 2
Relación de créditos

| No de crédito | Año de vencimiento | Valor del crédito | Valor por grupo de vencimientos | Porcentaje de importancia |
|---------------|--------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------|
| 1 | 2011 | \$ 10.714.059 | 727.259.913 | 3,10% |
| 2 | | 16.660.379 | | |
| 3 | | 22.490.327 | | |
| 4 | | 28.790.057 | | |
| 5 | | 33.876.414 | | |
| 6 | | 13.936.993 | | |
| 7 | | 7.177.372 | | |
| 8 | | 398.771.059 | | |
| 9 | | 194843253 | | |
| 10 | 2012 | 28.681.841 | 28.681.841 | 0,12% |
| 11 | 2014 | 1.084.973.401 | 16.496.122.231 | 70,42% |
| 12 | | 1.625.000.000 | | |
| 13 | | 6.000.000.000 | | |
| 14 | | 1.093.841.143 | | |
| 15 | | 6.692.307.687 | | |
| 16 | 2016 | 2.034.500.000 | 6.173.532.016 | 26,35% |
| 17 | | 750.000.000 | | |
| 18 | | 332.500.000 | | |
| 19 | | 2.345.000.000 | | |
| 20 | | 711.532.016 | | |
| | | \$23.425.596.001 | \$23.425.596.001 | 100% |

Fuente: estado de deuda pública emitido por Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio.



Del total de la deuda pública del municipio de Armenia, los nueve (9) créditos que vencen en el 2011, por valor de \$727.259.913 pesos representan el 3,10% de la deuda, un (1) crédito que vence en el 2012 por valor de \$28.681.841 pesos, representa solo el 0,12% del endeudamiento, cinco (5) créditos que vencen en el 2014 por un monto de \$16.496.122.231 pesos, representan el 70,42% de la deuda total y los cinco (5) créditos que tienen como vencimiento el 2016 cuyo monto asciende a \$6.173.532.016 pesos, representan el 26,35% de la deuda.

Como se observa en el cuadro anterior los créditos que vencen en el 2014 y 2016 representan el 70,42% y 26,35% respectivamente, y sobre ellos el municipio de Armenia aun no realiza abonos a capital puesto que todavía gozan del tiempo de gracia concedido por las entidades bancarias con las que se realizaron los contratos de crédito.

1.3 RENTAS COMPROMETIDAS

El municipio de Armenia compromete sus rentas bajo la modalidad de pignoración, lo cual consiste en garantizarle al prestatario los abonos a los respectivos créditos con los ingresos que se obtienen de la renta comprometida, en los contratos de crédito con los bancos se pacta además que en el caso que la renta comprometida no alcance a cubrir los pagos, el municipio deberá destinar otra renta o sus recursos propios para cumplir con la obligación.

Para el cumplimiento de deuda en el mediano y largo plazo, el municipio de Armenia tiene sus rentas comprometidas así:

El predial es la renta más comprometida con una pignoración que asciende al valor de \$12.173.532.016 pesos, siendo el rubro de ingresos más afectado.



Seguido por la sobretasa a la gasolina y los recursos del Propósito General que se encuentran comprometidos de forma compartida en un saldo de \$10.496.122.231 pesos.

CUADRO No. 2 Rentas Pignoradas

| No de crédito | Año de constitución | Año de vencimiento | Valor del crédito | Renta pignorada | Valor de los crédito |
|---------------|---------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | 2008 | 2014 | \$ 1.084.973.401 | Stasa gasolina | \$10.496.122.231 |
| 2 | | | 1.625.000.000 | Stasa gasolina y P.G. | |
| 3 | | | 6.692.307.687 | Propósito general | |
| 4 | | | 1.093.841.143 | Stasa gasolina | |
| 5 | | | 6.000.000.000 | Predial | |
| 6 | 2009 | 2016 | 2.034.500.000 | Predial | \$12.173.532.016 |
| 7 | | | 750.000.000 | Predial | |
| 8 | | | 332.500.000 | Predial | |
| 9 | | | 2.345.000.000 | Predial | |
| 10 | | | 711.532.016 | Predial | |
| | | | \$23.425.596.001 | | \$23.425.596.001 |

Fuente: estado de deuda pública emitido por Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio

1.4 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y CAPACIDAD DE PAGO.

La capacidad de endeudamiento de las entidades públicas para la vigencia fiscal 2010, está calculada sobre los datos contables y financieros obtenidos de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2009, la metodología utilizada corresponde a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley 358 de 1997.

La capacidad de pago de las entidades públicas se calcula teniendo como base el ahorro operacional según lo establece el artículo 2 de la Ley 358 de 1997.



La capacidad de pago tiene relación directa con los ingresos corrientes de la entidad, la cual no podrá exceder en 40% del monto de los mismos.

Por estas razones, para realizar los cálculos de la capacidad de pago y del endeudamiento de la entidad es necesario tener en cuenta las variables establecidas en la Ley 358 de 1997.

El endeudamiento del municipio de Armenia siempre se encuentra al límite de lo permitido en la ley, sin superar los topes, pero de forma regular bordeando la capacidad de deuda.

1.4.1. Variables para endeudamiento y capacidad de pago.

| | |
|---|-------------------------|
| 1 Ingresos corrientes del Municipio vigencia 2009 | \$62.898.541.402 |
| 2 Gastos de funcionamiento vigencia 2009 | \$24.692.615.137 |
| 3 Organismos de control vigencia 2009 | \$ 3.631.171.000 |
| 4 Transferencias pagadas por el municipio 2009 | <u>\$ 5.268.453.841</u> |
| Ahorro operacional 2009 (1 menos 2, 3 y 4) | \$29.306.301.424 |

Datos tomados de ejecución presupuestal del municipio

| | |
|---|------------------|
| Monto de deuda del municipio a 30 de junio/2010 | \$23.425.596.001 |
| Intereses de deuda cancelados a 30/6/2010 | \$ 898.898.159 |

Datos tomados de informe de deuda pública del municipio

| | |
|-----------------------------|------|
| Índice de inflación de 2009 | 2,0% |
|-----------------------------|------|

Datos tomados de la página del DANE

No podrá constituir nuevas operaciones de crédito cuando:

INTERES DE LA DEUDA mayor a 60%
AHORRO OPERACIONAL



DEUDA mayor a 80%
INGRESOS CORRIENTES

1.5 HECHOS RELEVANTES DE LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2010.

- ❖ El Municipio de Armenia a 30 de Junio de 2010 tiene constituida deuda pública representada en veinte (20) créditos, de los cuales diecinueve (19) corresponden a préstamos directos con entidades bancarias y tiene un (1) crédito bajo la modalidad de leasing financiero.
- ❖ El total de créditos que conforman la deuda pública del municipio de Armenia suman \$23.425.596.001 pesos, de los cuales los diecinueve (19) créditos directos representan \$23.230.752.748 pesos y el crédito bajo la modalidad de leasing financiero representa \$194.843.253 pesos.
- ❖ Durante el segundo trimestre del 2010 el Municipio de Armenia solicitó el registro de una nueva obligación financiera, la cual fue debidamente registrada por el Departamento de Hacienda y Crédito Público y por la Contraloría, cumpliendo con todos los requisitos para obtener el desembolso; pero el municipio aun no ha requerido el desembolso y por esta razón no se incluye en el reporte de deuda pública del SEUD.
- ❖ Durante el segundo trimestre de 2010, en el municipio de Armenia solo se afectó lo relacionado con intereses, puesto que el 97% de la deuda del Municipio son créditos constituidos en el 2008 y 2009 y tiene 2 años de gracia que aun cubren los créditos, sobre los que se empezaran a realizarse abonos al capital en el trimestre III del año en curso.



- ❖ Los reportes de deuda pública que entrega el Municipio de Armenia a la Contraloría Municipal de Armenia, fueron remitidos en forma oportuna, tienen la claridad para identificar los diferentes movimientos realizados en el periodo evaluado y el formato presenta de forma desagregada cada abono y desembolso efectuado.

1.6 CONCLUSIONES DE LA DEUDA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2010.

La Contraloría Municipal de Armenia realizó el registro de un nuevo crédito del Municipio por valor de \$1.428.328.757 pesos, este trámite se cumplió el día cuatro de junio de 2010 (04/06/2010), no obstante, en el reporte de deuda pública correspondiente al trimestre II del 2010 no se reporta este crédito puesto que el municipio de Armenia aun no ha requerido el desembolso.

El Municipio de Armenia a 30 de junio de 2010 tiene una deuda pública por valor de \$23.425.596.001 pesos, saldo que se encuentra distribuido en diecinueve (19) créditos directos con entidades bancarias y un (1) crédito bajo la modalidad de Leasing financiero.

El 97% de la deuda Pública del Municipio de Armenia corresponde a 10 créditos, los cuales fueron constituidos 5 en el 2008 y 5 en el 2009, sobre estos no se han realizado abonos al capital de la deuda, puesto que los créditos tienen periodos de gracia que cubren hasta el trimestre II del 2010.

La información de deuda pública que el municipio reportó ante la Contraloría Municipal y que corresponde al segundo trimestre del 2010, no presentó anomalías.



2. EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA

2.1 DEUDA PÚBLICA EN LA EPA E.S.P. (EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA).

A junio 30 de 2010 las Empresas Públicas de Armenia tenían una deuda pública por valor de \$1.380.023.877 pesos, representado en un (1) crédito directo con entidad financiera y tres (3) créditos bajo la modalidad de Leasing financiero.

El crédito directo se constituyó con el BANCO DE OCCIDENTE, fue adquirido el 17 de diciembre de 1999, por \$397.000.000, a una tasa del DTF+5, pagadero trimestre vencido; de este crédito queda saldo pendiente a 30 de junio por \$83.016.630 pesos, y su plazo de vencimiento establecido se extiende hasta diciembre de 2011.

Los tres (3) créditos en modalidad de Leasing suman \$1.297.007.247 pesos, de los cuales uno (1) vence en el 2011 y representa un valor de \$263.153.873 pesos y los dos restantes tienen como vencimiento el 2021 y sus saldos son \$298.345.277 pesos y \$735.508.277 pesos respectivamente.

Los dos (2) créditos de Leasing que tienen como vencimiento el 2021 fueron legalizados y afectados contablemente en el momento de realizar el contrato de crédito, en el caso de la obligación 103169-50 con BANCOLOMBIA corresponde a un equipo de succión que fue recibido en lo corrido del trimestre II de 2010, y el crédito 105125-90 con BANCOLOMBIA corresponde a un equipo de inspección que también fue recibido en lo corrido del trimestre II de 2010; por estas razones la entidad viene realizando el pago de intereses sin efectuar abonos a capital hasta tanto fuera recibido el bien objeto de la negociación.



2.2 RELACIÓN DE OBLIGACIONES DE DEUDA PÚBLICA

CUADRO No.1
Estado Actual de los Créditos

| Saldo de deuda | Año de vencimiento | Tipo de crédito |
|--|---------------------------|-----------------------------|
| \$ 83.016.630 | 17/12/2011 | Crédito directo B Occidente |
| 263.153.873 | 31/10/2011 | Leasing B. Occidente |
| 735.508.274 | 02/09/2021 | Leasing B. Colombia |
| 298.345.277 | 16/12/2021 | Leasing B. Colombia |
| Sin reportar a la Contraloría Municipal | | |
| | | Leasing B. Occidente |
| | | Leasing B. Occidente |

Fuente: reporte de deuda de la EPA enviado a la Contraloría Municipal de Armenia.

Como se observa en el cuadro No. 1, el crédito directo adquirido con el Banco de Occidente presenta un saldo pendiente por valor de \$83.016.630 pesos, el cual tiene como vencimiento el mes de diciembre de 2011, el leasing que tiene como saldo \$263.153.873 pesos, vence en el mes de octubre de 2011 y los dos (2) Leasing pactados a diez (10) años vencen en el mes de septiembre y diciembre del 2021 respectivamente, sobre estos dos últimos créditos solo se ha afectado los intereses y sus montos de capital se empezaran a amortizar en el trimestre III del 2010.

En el reporte de deuda pública que envían las Empresas Públicas de Armenia a la Contraloría Municipal, se encuentran registradas dos (2) obligaciones de leasing financiero correspondiente a equipos de computo, sobre los cuales la Contraloría Municipal no ha recibido la información para el respectivo registro.

En el reporte de deuda se observa además, abonos a intereses en los dos créditos de leasing no reportados por \$178.210 pesos y por \$269.425 pesos.



Estos créditos al parecer se relacionan con una serie de computadores tomados en leasing, pero que no han sido reportados a la Contraloría para el respectivo registro.

En el estado de la Deuda Pública enviada por las Empresas Públicas de Armenia se constato:

- Los respectivos abonos de la deuda a las entidades financieras con las que se tiene obligaciones.
- Se revisaron los abonos de las obligaciones de leasing encontrando que solo se ha causado intereses, puesto que la entidad recibió los bienes objeto de los contratos en el trimestre II de 2010 y a partir de este momento se realizaran amortizaciones al monto de capital.
- En el Informe de Deuda Pública que Empresas Publicas de Armenia envía a la Contraloría Municipal de Armenia, no presentan claridad en los saldos de las obligaciones, no presentan los saldos pendientes al periodo de junio.

2.3 RENTAS COMPROMETIDAS

Los créditos de la EPA tienen como medio pago las rentas propias de la entidad, fueron constituidos previa aprobación de la junta directiva y son destinados a la atención del plan maestro en acueducto y alcantarillado.

En el caso de los leasing para la adquisición de equipos de computo aun no se ha reportado a la Contraloría los contratos celebrados para este fin, por tanto no se conocen aun las condiciones del crédito para realizar el registro y seguimiento de la obligación.



CONCLUSIONES:

En el reporte de deuda pública que envían las Empresas Públicas de Armenia a la Contraloría Municipal, se encuentran registradas dos (2) obligaciones de leasing financiero correspondiente a equipos de cómputo, sobre los cuales la Contraloría municipal no ha recibido la información para el respectivo registro.

Con corte a 30 de junio de 2010 las Empresas Públicas de Armenia tenían una deuda pública representada en cuatro (4) créditos que ascienden a \$1.380.023.877 pesos, distribuidos en un (1) crédito directo con entidad financiera y tres (3) créditos de Leasing.

Del valor de la deuda pública de la EPA por \$1.380.023.877 pesos, el crédito directo representa \$83.016.630 pesos y los tres (3) Leasing representan \$1.297.007.247 pesos, distribuidos en \$263.153.873 pesos que vencen en octubre de 2011, un crédito por \$735.508.274 pesos que vence en septiembre del año 2021 y un crédito por \$298.345.277 pesos que tienen como vencimiento el mes de diciembre de 2021.

Los bienes adquiridos por medio de la modalidad de Leasing en los dos últimos créditos fueron recibidos en el mes de mayo de 2010, de ellos se vienen afectando el pago de intereses y solo en el trimestre III del año en curso se empezaran a amortizar los saldos de capital.

En el caso de la capacidad de endeudamiento de este tipo de empresas, obedece a la calificación que otorgan las diferentes empresas de riesgo acreditadas en el país.



3. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (REDSALUD ARMENIA)

REDSALUD E.S.E, constituyó contrato de empréstito y pignoración de renta con el Banco de Occidente S.A, bajo la modalidad de Redescontable ante la financiera de desarrollo territorial s.a., por valor de \$1.000.000.000 de pesos y con cargo a la línea de crédito de FINDETER, el margen de redescuento de esta operación de crédito será igual al 100% del valor del empréstito y la tasa de interés será igual al DTF (T.A) menos cuatro puntos(-4.0) así: (DTF T.A.-4%).

Condiciones del crédito:

| | |
|---------------------------|---|
| Plazo del Crédito: | 60 Meses |
| Periodo de gracia: | 0 Meses |
| Pago Capital: | Trimestral |
| Pago Intereses: | Trimestral |
| Tasa de Interés: | DTF |
| Redescuento: | 100% |
| Fecha Firma del Contrato: | 2008-12-15 |
| Fecha de registro: | 2009-01-06 Ministerio de Hacienda y crédito Pub. |

Este crédito se pagara por medio de Venta de Bienes y servicios (Recursos Propios)

Con corte al 30 de junio de 2010 se han realizado abonos a capital por valor de \$250.000.000 pesos.

En el trimestre se efectuó abono a capital por \$50.000.000 pesos y se amortizó intereses corrientes por \$8.261.314 pesos, como consta en los soportes de los pagos realizados por la entidad.



CONCLUSIONES

En el análisis realizado a la entidad por medio de Auditoría financiera, se pudo establecer que la entidad había realizado abonos a capital sobre un crédito que no se encontraba registrado; a requerimiento de la Contraloría fueron enviados los soportes con los cuales se incorporaron los datos en los informes de deuda pública.

Luego de la auditoría Financiera realizada a Redsalud en el 2010, en la que se evidenció la constitución del crédito público por valor de \$1.000.000.000 de pesos, se incorporaron los datos al reporte de deuda y se ha realizado seguimiento a los abonos que a la fecha suman \$250.000.000 pesos.

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR

Contralor Municipal de Armenia

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Directora Vigilancia Fiscal y Control de Resultados

PEDRONEL TORO LÓPEZ

Profesional Universitario

ALBERTH ANDRES ZULUAGA POVEDA.

Profesional Universitario



1. CUADRO RESUMEN DE NOVEDADES

| CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA | | | | | |
|--|-----------------------------|--|------------------|--------------|--------------------------|
| CUADRO RESUMEN DEUDA PÚBLICA VIGENCIA 2009 | | | | | |
| ENTIDAD | SALDO A 31 DE MARZO DE 2010 | MOVIMIENTO Abril 1 a junio 30 de 2009 | | | SALDO A 30 DE JUNIO 2010 |
| | | INTERESES Y OTROS | NUEVOS PRÉSTAMOS | AMORTIZACIÓN | |
| MUNICIPIO ARMENIA | \$23.456.088.820 | \$435.308.464 | \$0 | \$30.492.819 | \$23.425.596.001 |
| E.P.A | \$1.428.209.153 | \$77.599.845 | \$0 | \$48.185.276 | \$1.297.007.247 |
| REDSALUD ARMENIA | \$800.000.000 | \$8.261.314 | \$0 | \$50.000.000 | \$750.000.000 |

Fuente: Informe de Deuda Pública Contraloría Municipal de Armenia, Trimestre II , vigencia 2010,

Municipio:

- En el trimestre II del 2010, el municipio de Armenia registro un nuevo crédito por valor de \$1.428.328.757 pesos, este trámite se cumplió el día (04/06/2010) cuatro de junio de 2010, no obstante, no se incorpora en el reporte de deuda porque aun el municipio no ha requerido el desembolso.
- En lo corrido del trimestre II de 2010, el municipio de Armenia en lo relacionado con deuda publica solo afecto los intereses, puesto que el 97% de la deuda se constituyó entre el 2008 y 2009 y aun se encuentran cubiertos por los periodos de gracia concedido en las condiciones de los créditos.



Empresas públicas de Armenia.

- Las Empresas Publicas de Armenia constituyeron dos (2) créditos bajo la modalidad de Leasing sobre los cuales se estaba cancelando intereses puesto que los bienes objeto del contrato no se habían recibido, a la fecha de este informe ya se recibieron los bienes y en el trimestre III se incorporan las amortizaciones al capital de la deuda.
- Las empresas Públicas de Armenia reportan en el estado de deuda dos (2) créditos de leasing financiero para adquisición de computadores, sobre estos créditos no se ha reportado la información a la Contraloría para el registro, por tal razón no se incorporan los saldos al reporte del trimestre-

Redsalud E.S.E.

- Los datos de deuda de Redsalud E.S.E. se incorporan al registro de deuda del trimestre II de manera formal, puesto que en el trimestre anterior la entidad no había reportado la deuda a la Contraloría Municipal y atendiendo nuestro requerimiento aportaron los documentos que se reportan en este informe.

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR

Contralor Municipal de Armenia

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Directora Vigilancia Fiscal y Control de Resultados

PEDRONEL TORO LÓPEZ

Profesional Universitario

ALBERTH ANDRES ZULUAGA P.

Profesional Universitario